

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
SECCIÓN COMISIONES

Bases para el llamado interno a presentación de
PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2024

1- Objetivos del llamado

Generar oportunidades para que docentes grado 1 y 2¹ de todas las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo², puedan desarrollar un primer proyecto propio de investigación con apoyo financiero.

2- Condiciones de presentación

Cada docente podrá presentar una sola propuesta cuya ejecución será individual, o en equipo, siendo responsables todos sus integrantes.

Dado que los CV de los postulantes forman parte de la evaluación, en caso de propuestas presentadas en equipo, la conformación del mismo no podrá variar a posteriori. La renuncia de uno de los integrantes hará caer el financiamiento del proyecto seleccionado y los fondos correspondientes se destinarán al siguiente proyecto de investigación que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

- 1) La propuesta de investigación tendrá un desarrollo no mayor a 10 meses.
- 2) Se deberá presentar un informe como producto final.
- 3) Se presentarán otros productos definidos en el proyecto propuesto.
- 4) La propuesta deberá ser avalada por el responsable del ámbito al que pertenece el docente.
- 5) La propuesta deberá ser acompañada por una nota de aceptación de un tutor docente, G^o3 o superior, que será responsable del seguimiento de la misma. En caso de que el proyecto se inscriba en una tesis de maestría, los requisitos que debe cumplir el tutor serán los establecidos en el reglamento de posgrados de la Udelar.

3- Incompatibilidades generales

En virtud de que el objetivo del presente llamado es apoyar el desarrollo de un primer proyecto propio de investigación, se admitirán exclusivamente propuestas de quienes no cuenten con experiencia anterior como responsables o co-responsables de un proyecto de investigación financiado por FADU o por cualquier institución pública o privada (No se considera como experiencia previa para este llamado haber ejecutado proyectos financiados en el PAIE-CSIC, ni estar cursando programas de posgrado).

Se admite la presentación de proyectos enmarcados en tesis de posgrados, siempre y cuando no cuenten con un apoyo económico específico.

Una vez aprobado el proyecto, al momento de la firma del contrato todos los integrantes deberán declarar que, durante el mismo período (en forma total o parcial) del presente llamado no desarrollarán otros proyectos de investigación financiados por cualquier institución, pública o privada.

¹ Se hace referencia aquí al cargo base. Por tanto, quedan habilitados a postular quienes, teniendo un cargo Grado 1 o 2, estén subrogando un grado mayor al momento de la presentación.

² Quedan, asimismo, comprendidos en las presentes bases:

- docentes de la Licenciatura en Diseño de Paisaje adscritos al Departamento de Territorio Ambiente y Paisaje del CURE
- docentes de la Licenciatura en Diseño Integrado adscritos al Departamento Regional Norte de Arquitectura del Cenur Litoral Norte.

4 – Montos del proyecto y forma de pago

Cada proyecto tendrá un monto máximo equivalente a la remuneración de un docente G°1, 20 hs semanales, durante 10 meses y será destinado exclusivamente a sueldos, por el mecanismo de la extensión horaria o contratación. Esta última modalidad aplica únicamente para quienes, al momento de postular, tengan un cargo activo en la FADU al cual hayan accedido por contrato.

En caso de presentarse en equipo, se deberá indicar los porcentajes a cobrar por parte de cada integrante del equipo. Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del año de referencia del llamado correspondiente.

5 – Forma de presentación.

La presentación a este llamado se hará en la Sección Comisiones según se estipula en la web de FADU. Se deberá proporcionar la siguiente documentación:

a- Formulario que se adjunta a estas bases.

b- Propuesta de investigación.

La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo y en no más de diez carillas tamaño A4, arial 10, interlineado simple. (Nótese que no serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)

- A – Resumen de la investigación (no más de 250 palabras)
- B – Fundamentación y antecedentes
- C – Objetivos generales y específicos
- D – Estrategias, metodología y materiales de investigación
- E – Cronograma de ejecución
- F – Resultados esperados y estrategias de difusión
- G – Referencias bibliográficas

c- Currículum vitae de las personas responsables (CVFADU o CVUy).

d- Aval del tutor.

e- Aval de la dependencia en la cual se desarrollará la investigación.

f- Constancia del Departamento de Personal (una por cada integrante de la propuesta).

g- Declaración jurada de no poseer al momento de la presentación proyectos de investigación aprobados y financiados por cualquier institución, pública o privada, ni haber trabajado como responsables en los proyectos adjudicados en convocatorias internas de la FADU en esta misma línea. (Una por cada integrante de la propuesta).

6 – Forma de evaluación

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen las diversas áreas de conocimiento de la Facultad, para evaluar las propuestas presentadas. Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos y serán ponderados de la siguiente forma:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Calidad académica de la propuesta.	Máximo
<i>Se debe considerar en este punto los siguientes aspectos: interés y pertinencia de la investigación; claridad y precisión de la presentación de la propuesta; consistencia entre los</i>	60 puntos

objetivos, el método propuesto y los resultados esperados. <i>Calidad y congruencia de fuentes documentales y bibliográficas presentadas.</i>	
Calidad del CV de las personas solicitantes <i>Se debe considerar en este punto aspectos como: nivel de estudios alcanzados, méritos y antecedentes en relación a la temática propuesta; trabajos realizados afines a la materia y objeto de estudio.</i>	Máximo 15 puntos
Factibilidad de realización de la propuesta en el plazo establecido y productos a entregar. <i>Se debe valorar en este punto la complejidad de las tareas a realizar en cada etapa.</i>	Máximo 25 puntos
Total	Máximo 100 puntos

7 – Sobre los cometidos de la Comisión Asesora

La Comisión Asesora intervendrá únicamente en la evaluación inicial. La Comisión Asesora designada por el Consejo de la Facultad evaluará las propuestas presentadas según los criterios y plazos aquí establecidos. Tendrá en cuenta en la evaluación la variedad de los intereses de investigación de todas las áreas disciplinares de la Facultad. Al culminar el proceso de evaluación, le proporcionará al Consejo de Facultad un informe donde incluirá una lista ordenada de propuestas, indicando los puntajes obtenidos por cada una de ellas; especificando los puntajes totales y parciales para cada uno de los aspectos a evaluar, así como comentarios y recomendaciones a los autores de las propuestas que ameriten ser financiadas.

En caso de ser necesario, la Comisión Asesora podrá consultar evaluadores externos para asesorarse sobre la pertinencia o factibilidad de alguna de las propuestas en particular que escape por su especificidad disciplinar la capacidad de la Comisión. Estas posibilidades serán resorte de la Comisión que utilizará según su criterio.

La Comisión Asesora se expedirá en un plazo no mayor a los 30 días hábiles luego de su designación por el Consejo de la Facultad.

8 – Sobre los cometidos del Tutor

Orientar a las personas responsables de la propuesta en el desarrollo de su trabajo para lograr el alcance de los objetivos planteados. Informar a la Comisión de Investigación sobre la ejecución de la investigación al momento de su presentación final, incluyendo aspectos sobre la calidad del informe final.. El tutor se expedirá sobre la calidad del informe final, y será el responsable de evaluar los resultados de la investigación en función de lo presentado en la propuesta y de los ajustes realizados durante el desarrollo del trabajo. Asimismo realizará recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la Udelar, expresando con la mayor claridad posible la valoración académica de los trabajos entregados.

9 – Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados

Una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos:

- a) no se habilitará el cobro de haberes hasta tanto su responsable no haya firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones.
- b) si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinen los fondos al siguiente proyecto de investigación que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

10 – Sobre la difusión

1. Al finalizar el proyecto se entregará en Sección Comisiones el informe final, que constará por lo menos de una versión digital y se estructura en dos partes:

a-un informe de formato libre que dé cuenta del desarrollo del proyecto..

b-un resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correo electrónico de contacto de los autores.

2. Se integrará una copia digital del informe final y del resumen al repositorio Colibrí de la Udelar y al archivo de publicaciones en línea y a la sección Investigación de la página web de FADU. El informe final, los productos que resultasen de la investigación y el informe de evaluación del tutor con las recomendaciones de la Comisión de Investigación, se integrarán al acervo del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11).

Bases aprobadas por RCF N° 28 del 24/7/24 que luce en el Exp. N° 031900-000061-24